



Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles

Versión 1.0 | marzo 2024

Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles 1.0

Alcance:	Global
Estatus del documento:	Aprobado
Versión:	1.0
Fecha:	22 de marzo de 2024
Período de Consulta:	20 de mayo del 2022 – 20 de julio del 2022
Organismo que aprueba:	Preferred by Nature
Contacto:	Saúl Blanco Sosa
Email del contacto:	sblanco@preferredbynature.org



Preferred by Nature ha adoptado una política de "Fuentes Abiertas" para compartir lo que desarrollamos para promover la sostenibilidad. Este trabajo está publicado bajo licencia del [Creative Commons Attribution Share-Alike 3.0](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/). Esto significa que se concede autorización, sin costo, a cualquier persona que obtenga una copia de este documento, para que pueda para utilizarlo sin restricciones, incluyendo, sin limitación, los derechos de uso, copia, modificación, fusión, publicación y/o distribución de copias, sujetos solamente a las siguientes condiciones:

- 1 El aviso de derecho de autor, y este aviso de autorización, se incluirán en todas las copias o partes sustanciales del documento. Agradeceremos recibir una copia de cualquier versión modificada.
- 2 Debe citarse a Preferred by Nature e incluir un enlace a nuestro sitio web www.preferredbynature.org.



Contenido

1	Introducción.....	4
1.1	Los Criterios GSTC para la Industria.....	4
1.2	Sobre Preferred by Nature.....	4
1.3	Sobre el Marco para la Sostenibilidad de Preferred by Nature	4
2	Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles	5
2.1	Objetivos	5
2.2	Alcance.....	6
2.3	Estructura	6
2.4	Evaluación y elegibilidad	6
2.4.1	Evaluación de conformidad.....	6
2.4.2	Conformidad.....	7
2.4.3	No conformidad	7
2.4.4	No-Aplicabilidad	7
2.4.5	Requisitos de elegibilidad:	8
2.5	Ciclo de la Certificación y auditorías anuales.....	8
2.6	Requisitos complementarios	9
3	Comunicaciones, declaraciones y uso de la marca Preferred by Nature	9
4	Estándar para Actividades Turísticas Sostenibles - Requerimientos del Sistema para Titulares de Certificado.....	10
4.1	Requerimientos del Sistema	11
5	Estándar para Actividades Turísticas Sostenibles – Principios, Criterios e Indicadores	16
5.1	Principio 1: Las prácticas empresariales y de manejo son responsables.....	16
5.2	Principio 2: Se respeta el bienestar y los derechos humanos de las Personas	24
5.3	Principio 3: Se protege la naturaleza y el medio ambiente	37
5.4	Principio 4: Los impactos en el clima se reducen y mitigan.....	46



1 Introducción

El **Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles V1.0** es un estándar reconocido por el Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTC)¹.

Este estatus de **Reconocido por el GSTC** garantiza que el estándar es equivalente a los **Criterios GSTC para la Industria** y que se mantiene al día en temas que son críticos para avanzar en la agenda de sostenibilidad global en la industria de viajes.

Adicionalmente, el estándar cumple los requisitos del **Marco para la Sostenibilidad de Preferred by Nature**, incluyendo una serie de requerimientos fundamentales diseñados para promover la gestión y las prácticas sostenibles, con el fin de lograr un impacto positivo en las personas, la naturaleza y el clima.

1.1 Los Criterios GSTC para la Industria

El Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTC por sus siglas en inglés) establece y gestiona los estándares mundiales de sostenibilidad, conocidos como los **Criterios GSTC para la Industria**.

Los **Criterios GSTC** son la base del rol del GSTC para brindar aseguramiento de imparcialidad y competencia de los esquemas de certificación o verificación que reconocen alojamientos, operadores turísticos y destinos que tienen políticas y prácticas sostenibles implementadas.

El GSTC no certifica directamente ningún producto o servicio, pero brinda aseguramiento para aquellos que lo hacen a través de los estándares Reconocidos GSTC y los organismos de certificación Acreditados GSTC.

Contar con el estatus **Reconocido GSTC** significa que el **Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles V1.0** para empresas de alojamiento y tour operadores, ha sido confirmado como equivalente con los Criterios GSTC y es administrado por una organización que cumple los requerimientos del GSTC.

¹El Consejo Global de Turismo Sostenible ha reconocido oficialmente el Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles V1.0 el 05 de abril de 2024.

1.2 Sobre Preferred by Nature

Somos una organización internacional sin fines de lucro fundada en Dinamarca en el año 1994 y que trabaja en más de 100 países con empresas, ONGs y gobiernos desarrollando soluciones para enfrentar grandes retos globales como la deforestación y el cambio climático.

Nuestra Visión: Un mundo donde las decisiones humanas aseguren un futuro sostenible.

Nuestra Misión: Apoyar una mejor gestión del uso de suelos y prácticas empresariales que beneficien a las personas, la naturaleza y el clima.

1.3 Sobre el Marco para la Sostenibilidad de Preferred by Nature

Inspirado en sistemas de certificación existentes y en la necesidad de armonizarlos bajo una herramienta común que pueda utilizarse como marco único para definir y evaluar la sostenibilidad en diversos sectores, el **Marco para la Sostenibilidad de Preferred by Nature** cubre diferentes aspectos que creemos que deben ser considerados y abordados antes de afirmar que cualquier actividad es sostenible.

El Marco para la Sostenibilidad es nuestra definición de sostenibilidad, establece las bases para actividades sostenibles en diferentes sectores y se divide en cuatro principios que reflejan la misión de Preferred by Nature:



El **Marco para la Sostenibilidad de Preferred by Nature** puede aplicarse como base para desarrollar estándares adaptados y específicos para cada sector, como es el caso de este **Estándar para Actividades Turísticas Sostenibles**.

2 Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles

El **Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles V1.0** cuenta con el estatus **Reconocido GSTC** lo que significa que ha sido encontrada equivalente a los **Criterios GSTC para la Industria** y por lo tanto asegura que esta herramienta específica del sector esté adecuadamente reflejada e incluida en su contenido.

También está diseñado siguiendo la misma estructura del **Marco para la Sostenibilidad de Preferred by Nature**.

El resultado de esta combinación se organiza bajo los cuatro principios del Marco para la Sostenibilidad de Preferred by Nature y 31 criterios que describen los resultados esperados de implementar este estándar para demostrar un verdadero compromiso con la sostenibilidad en cualquier actividad turística.

La siguiente imagen describe la estructura de este estándar:



2.1 Objetivos

La implementación del **Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles V1.0** tiene como fin el alcance de los siguientes objetivos:

1. Que las organizaciones turísticas certificadas mejoren su posición y reputación en los mercados de viajes responsables gracias a la adopción e integración eficiente de la sostenibilidad como principio fundamental de su filosofía empresarial, sistema de gestión y estrategias comerciales.
2. Que se proteja el bienestar social, el desarrollo y los derechos humanos de las personas y comunidades involucradas en las actividades turísticas, al implementar prácticas laborales justas, equitativas y legales, así como relaciones que potencien y fortalezcan sus actividades económicas y medios de vida.
3. Que las actividades turísticas se realicen con respeto y valoración de todas las expresiones culturales, enfatizando simultáneamente la importancia de preservar el patrimonio cultural tangible e intangible.
4. Que el medio ambiente y los ecosistemas en los destinos turísticos sean preservados al implementar sistemas y prácticas de gestión que protejan su integridad y biodiversidad, promuevan el uso racional de los recursos naturales y mitiguen los impactos negativos.
5. Que las organizaciones turísticas certificadas sean reconocidas por su verdadero compromiso y esfuerzos genuinos por reducir y compensar las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por sus operaciones, mitigando así los impactos negativos del sector de viajes y turismo que agravan el cambio climático.



2.2 Alcance

El **Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles V1.0** ha sido diseñado para ser aplicable a cualquier empresa de alojamiento o tour operador que busque evaluar, medir y mejorar su desempeño en sostenibilidad. Aplica para operaciones de gran escala y pequeña escala, incluyendo:

- Alojamientos
- Tour Operadores

Los requisitos del estándar se centran en los aspectos fundamentales de la sostenibilidad, por lo que su aplicabilidad se considera universal; sin embargo, la forma específica de evaluar algunos requisitos puede variar en función del tipo de organización o actividad turística que se audite.

El alcance de las auditorías realizadas con este estándar incluye el sistema de gestión sostenible, las instalaciones (físicas o virtuales), los medios de transporte, los servicios, las condiciones laborales de los trabajadores y la cadena de suministro de insumos y servicios de la organización turística.

Asimismo, las auditorías realizadas con este estándar evalúan la relación de colaboración entre la organización turística y las comunidades circundantes o visitadas, las áreas naturales protegidas y otros sitios dentro de su(s) destino(s) objetivo o localidad(es).

2.3 Estructura

Este estándar contiene los Principios, Criterios e Indicadores para establecer y verificar el desempeño sostenible de cualquier actividad turística o de viajes. Estos se estructuran de la siguiente manera:

Principios	Elementos fundamentales de la sostenibilidad que se consideran globalmente relevante.
Criterios	Temas de sostenibilidad de relevancia global que deben ser considerados bajo cada principio.

Indicadores	<p>Parámetros cuantitativos o cualitativos que pueden ser evaluados en relación con un criterio.</p> <p>Los indicadores equivalentes a los Criterios GSTC están identificados en el estándar.</p>
--------------------	---

2.4 Evaluación y elegibilidad

Cualquier organización que dese obtener la Certificación Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles debe someterse a una auditoría llamada Evaluación Inicial. La Evaluación Inicial es la primera auditoría completa que se realiza a cualquier organización turística candidata a la certificación y permite que Preferred by Nature pueda:

1. Evaluar de forma independiente el desempeño y prácticas sostenibles de la organización contra todos los requisitos del estándar aplicable.
2. Determinar de forma objetiva el nivel de conformidad de la organización con todos los requisitos aplicables del estándar.
3. Tomar una decisión informada e imparcial con relación a la elegibilidad de la organización para ser certificada.

2.4.1 Evaluación de conformidad

La evaluación de conformidad de cada indicador del Estándar aplicable puede resultar en alguna de las siguientes conclusiones:

Conformidad

- Plena (sin observaciones o comentarios)
- Con observaciones o comentarios

No Conformidad

- Mayor
- Menor

No Aplicabilidad

- Aquellos casos en donde el indicador particular no es relevante o aplicable para la operación específica.

2.4.2 Conformidad

Conformidad plena (sin observaciones o comentarios) se refiere al estado de alcanzar conformidad con todos los requisitos establecidos en el indicador. Cuando se produce la conformidad plena, se anima a la organización a mantener y mejorar su rendimiento, siempre que sea posible. No se indica ninguna acción adicional.

Conformidad

Estado en el que se alcanza cumplimiento de los lineamientos, especificaciones o legislación requeridos.

Cuando el proceso de auditoría identifica cuestiones menores que son relevantes, pero no constituyen una no conformidad, éstas se señalan emitiendo una **Conformidad con observaciones o comentarios**. No es necesario revertir las observaciones, pero se revisarán en auditorías posteriores para evitar que se conviertan en no conformidades.

2.4.3 No conformidad

Las no conformidades que se identifican durante cualquier auditoría pueden clasificarse como **Mayores o Menores** y, en función de ello, tendrán un impacto decisivo sobre si una organización puede obtener, mantener o no su certificación.

No conformidad

El no cumplimiento de requisitos establecidos o especificados

Las no conformidades mayores reflejan situaciones que afectan la integridad y el rendimiento general del Sistema de Gestión de la Sostenibilidad.

Si se señalan No Conformidades Mayores, éstas deben abordarse y resolverse antes de que la Certificación Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles pueda concederse o, en su caso, mantenerse.

Las no conformidades menores, por otro lado, son situaciones que pueden afectar el cumplimiento de requisitos específicos de un indicador concreto, pero que no afectan a las funciones fundamentales y al rendimiento del Sistema de Gestión de la Sostenibilidad.

Si se señalan No Conformidades Menores, éstas pueden no afectar la posibilidad inmediata de que una organización obtenga o mantenga la Certificación Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles.

La certificación se seguirá concediendo cuando las No Conformidades Menores no superen el 25% de todos los indicadores aplicables y siempre que estas se aborden y resuelvan dentro de un plazo específico que no debe superar los 12 meses desde la fecha en que se notifican.

La tabla siguiente describe los criterios seguidos por los auditores al momento de clasificar una No Conformidad, ya sea como Mayor o Menor:

No Conformidad Menor	No Conformidad Mayor
Lapso temporal	Continua durante un largo periodo de tiempo
Rara y no sistemática/no-sistémico.	Sistemático/sistémico
Los impactos son limitados a escala temporal y espacial	Afecta a una amplia porción de la operación
No da lugar a un incumplimiento fundamental del objetivo del requisito correspondiente	No se corrige o no se le da una respuesta adecuada por parte de los responsables de la operación una vez que se ha identificado
	Puede dar lugar a un incumplimiento fundamental de los requisitos
	Afecta a la credibilidad e integridad del sistema de certificación

2.4.4 No-Applicabilidad

Algunos indicadores podrían clasificarse como "No aplicables" para la operación auditada. Por ejemplo, si la organización no utiliza leña u otros materiales orgánicos para cocinar u otros fines, el indicador que se refiera a este tema no será relevante para el caso concreto, por lo que no se incluirá como parte del alcance de la auditoría correspondiente.

2.4.5 Requisitos de elegibilidad:

Para que cualquier organización pueda obtener o mantener la **Certificación Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles**, deberá:

- No tener ninguna **No Conformidad Mayor** señalada y abierta en cualquier auditoría
- Si existiesen, las **No Conformidades Menores** señaladas y abiertas no deben exceder el 25% del total de indicadores aplicables.



2.5 Ciclo de la Certificación y auditorías anuales

Si se determina que la organización turística cumple los requisitos de elegibilidad, se expedirá un **Certificado Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles** por un plazo o periodo de tres años.

Durante estos tres años, la organización certificada deberá someterse a dos auditorías anuales de monitoreo obligatorias y, al final del proceso, a una reevaluación voluntaria para la renovación del certificado.

Las auditorías anuales (o auditorías anuales de monitoreo) son evaluaciones que se realizan una vez en cada año calendario del ciclo de certificación para monitorear la conformidad continua del auditado con los requisitos del estándar aplicable.

Las auditorías anuales deben realizarse dentro de los 60 días anteriores a la fecha de aniversario de emisión del certificado (el día y el mes en que se emitió el certificado).

En cada auditoría anual es esencial asegurar que el Sistema de Gestión Sostenible de la organización y sus prácticas se mantienen en adherencia a los criterios incluidos en los cuatro principios de este estándar.



El Alcance de la auditoría anual de monitoreo es el siguiente:

- Evaluar el cumplimiento de No Conformidades Menores abiertas en auditorías previas (Evaluación y/o auditoría anual).
- Realizar un seguimiento de los indicadores evaluados como conformidades con observaciones o comentarios en la auditoría anterior y revisar cualquier mejora, progreso o asunto identificado durante la auditoría.
- Evaluar la conformidad continua de indicadores con riesgo alto e indicadores clave de impacto:
 - De riesgo: La posibilidad de incumplimiento con respecto a ciertos indicadores específicos debido a condiciones inherentes de la operación. Por ejemplo, si las actividades se llevan a cabo

dentro de áreas protegidas o sitios de patrimonio cultural, es probable que los indicadores relacionados con estos temas estén sujetos a seguimiento y evaluación.

- o De impacto: se refiere a indicadores cuantitativos que deben ser continuamente monitoreados y reportados, ya que son clave para demostrar que las prácticas sostenibles están en marcha y tienen impactos positivos en las personas, la naturaleza y el clima.

2.6 Requisitos complementarios

En combinación con el Estándar de Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles, el siguiente documento está disponible y es aplicable a las organizaciones turísticas que buscan la certificación contra este estándar:

- **Términos y definiciones:** Preferred by Nature ha recopilado definiciones para aclarar las interpretaciones de la mayoría de los términos técnicos utilizados en su Estándar para Actividades Turísticas Sostenibles.

Las definiciones incluidas proporcionan detalles adicionales a los requisitos y deben considerarse normativas en lo que respecta a la interpretación de los indicadores del estándar.

3 Comunicaciones, declaraciones y uso de la marca Preferred by Nature

La **Certificación Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles** ofrece a las organizaciones maneras de comunicar y obtener reconocimiento por su progreso hacia el cumplimiento de sus compromisos de sostenibilidad.

Las organizaciones turísticas que cumplen todos los Indicadores aplicables del **Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles V1.0** y compensan todas sus emisiones de carbono (incluidas las emisiones más relevantes de alcance 3) podrán utilizar el Sello Preferred by Nature y hacer declaraciones relacionadas con el mismo.

Las organizaciones turísticas que cumplen todos los Indicadores aplicables del **Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles**, pero no compensan todas sus emisiones de carbono, pueden hacer declaraciones sobre sus logros y utilizar un logo específico aprobado para estos casos, pero no pueden utilizar el Sello Preferred by Nature.

4 Estándar para Actividades Turísticas Sostenibles - Requerimientos del Sistema para Titulares de Certificado

Esta sección describe los requerimientos para los sistemas y procedimientos que deben estar establecidos y operando en cualquier organización que aplique para, o sea titular de una Certificación Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles.

Los requerimientos que acá se incluyen son normativos y se utilizarán junto con los principios, criterios e indicadores del Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles incluidos en el capítulo 5 para evaluar la conformidad y determinar la elegibilidad de certificación de cualquier organización o actividad turística auditada.

Una lista completa de términos y definiciones que se utilizan en el Estándar Preferred by Nature para Actividades de Turísticas Sostenibles se incluye en un archivo separado que es complementario a la interpretación de este estándar. Sin embargo, algunos términos y definiciones clave que deben considerarse al evaluar la conformidad con los requerimientos del sistema son los siguientes:

Procedimiento: La forma establecida de realizar una serie de acciones. En el contexto del Estándar para Actividades Turísticas Sostenibles, los procedimientos requeridos describen como deben funcionar los sistemas.

Alcance: El alcance define los límites auditables de las organizaciones incluyendo su modelo de gestión, sus servicios, actividades, sitios y destinos, así como las declaraciones permitidas o respaldadas.

Sitio: Una unidad funcional de una organización turística (física o virtual) o una locación geográfica específica con límites claros dentro de los cuales se planifican, entregan o proveen servicios para visitantes o clientes.

Sistema de Gestión Sostenible (SGS): En términos del Estándar para Actividades Turísticas Sostenibles, un Sistema de Gestión Sostenible es la combinación de políticas necesarias y definidas con procesos, procedimientos, instrucciones, software, datos, comunicaciones, etc., diseñados para cumplir los requerimientos de este estándar y otros documentos normativos aplicables.

Alta Gerencia: Persona o grupo de personas que dirige o dirigen y controlan la organización al más alto nivel. En el contexto de este Estándar, la alta gerencia deberá tener control sobre todos los sitios, entidades y operaciones subcontratadas e incluidas en el alcance.

4.1 Requerimientos del Sistema

A. Alcance		GSTC
A.1	La Organización debe definir y documentar cuales son los productos, servicios y actividades que provee, así como los sitios incluidos dentro del alcance de la certificación.	
Orientación A.1	<p>Dependiendo del tipo de entidad y las actividades que se evalúan, el alcance de la certificación puede ser definido por un rango de atributos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidades legales, oficinas físicas, instalaciones y/o propiedades • Cuando aplique, una lista de sitios, miembros y subcontratistas, incluyendo sus datos de geolocalización • Productos, marcas, servicios y actividades incluidas • Vehículos de transporte de cualquier tipo utilizado para la operación y para brindar servicios • Marco legal aplicable • Proveedores, si aplica • Destino(s) donde se operan o brindan los servicios 	
A.2	Cualquier cambio en el alcance deberá ser documentado y comunicado a Preferred by Nature, según sea relevante.	
Orientación A.2	Los cambios en el alcance deberán ser documentados y puestos a disposición de los auditores. Además, cualquier cambio en el alcance de las operaciones, tales como la adición de nuevas instalaciones, servicios, productos o proveedores, o cuando aplique, la adición de nuevos sitios o miembros, deberán ser comunicados a Preferred by Nature y verificados antes de ser incluidos en el alcance de la certificación	
A.3	Si el alcance cubre múltiples entidades o propiedades, la Organización deberá asegurar el cumplimiento por parte de estas entidades o propiedades con todos los requerimientos aplicables.	
Orientación A.3	Si el alcance de la certificación cubre diferentes entidades, las cuales podrían o no ser entidades legales individuales, es responsabilidad del titular del certificado el asegurar que todas las entidades o propiedades cumplen todos los requerimientos de certificación aplicables. Esto incluye la certificación multisitio y 6 Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles Requerimientos del Sistema Versión 1.0 certificación grupal, y en aquellos casos en donde ciertas actividades son subcontratadas a terceros.	

B. Responsabilidades y competencias		GSTC
B.1	Una posición es definida con la responsabilidad de cumplimiento con los requerimientos de certificación aplicables.	
Orientación B.1	Debe designarse un cargo o unidad responsable que asuma la tarea general de garantizar que se cumplen todos los requerimientos relevantes para todo el alcance del proceso de certificación. En el caso de la certificación multisitio y grupal, esta responsabilidad recae en la Función Central o en el Gestor o Gerente del Grupo.	
B.2	La posición responsable (y otro personal designado) cuenta con suficiente autoridad y recursos para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de certificación.	
Orientación B.2	Para garantizar una implantación eficaz de los requerimientos, la Organización debe delegar autoridad (desde la alta gerencia) y brindar suficientes recursos a la posición o unidad responsable de asegurarse que los requerimientos de la certificación se cumplen de forma coherente y de que se implementan y mantienen los cambios necesarios.	
B.3	Las responsabilidades individuales y relevantes de cada puesto para con los requerimientos de certificación están definidas y son conocidas.	
Orientación B.3	La Organización asigna responsabilidades al personal designado para actividades específicas. En el caso de entidades medianas y grandes, existen descripciones de puesto documentadas para todo el personal responsable de la implementación de los requerimientos de la certificación en la Organización, incluyendo la competencia y autoridad requeridas para cada posición. Los organigramas muestran claramente las responsabilidades del personal relevante	
B.4	El personal y los trabajadores, incluidos los contratistas y trabajadores temporales, demuestran conocimiento y competencia en todos los aspectos del cumplimiento de los requerimientos de certificación relevantes a su puesto y función.	✓
Orientación B.4	Todo el personal y los trabajadores son conscientes de sus funciones y de cómo éstas contribuyen a que la organización cumpla con todos los requerimientos de certificación aplicables. Se evalúan las necesidades de formación y educación pertinentes, y se planifican e implementan actividades de desarrollo de capacidades (técnicas, operativas y de sostenibilidad). La formación periódica incluye temas medioambientales, sociales, culturales, económicos, de calidad, derechos humanos, salud, seguridad, riesgos y manejo de crisis que permiten al personal cumplir sus tareas y obligaciones, mejorar sus competencias y experiencia y obtener oportunidades de ascenso.	✓

C. Sistemas, procedimientos y registros		GSTC
C.1	Se establecen e implementan sistemas para alcanzar y mantener la conformidad con todos los requerimientos de certificación aplicables. Los sistemas deben ser adecuados y proporcionales al tamaño y la complejidad de las operaciones.	✓
Orientación C.1	<p>La organización turística implementa un sistema de gestión sostenible con visión de largo plazo que es adecuado para su tamaño y alcance. Este sistema aborda temas medioambientales, sociales, culturales, económicos, de calidad, de derechos humanos, salud, seguridad, manejo de riesgos y crisis, e impulsa la mejora continua.</p> <p>Para garantizar y orientar la aplicación eficaz y a largo plazo de su sistema de gestión sostenible, la organización debe contar con una política de sostenibilidad documentada y aplicada, con metas y objetivos claros y adecuados a su tamaño y alcance operativo. La política de sostenibilidad debe ser la línea base para el desarrollo de todas las políticas, programas, planes y procedimientos operativos que sean necesarios para implementar y mejorar de forma coherente el sistema de gestión sostenible.</p> <p>El personal debe estar involucrado en el desarrollo, la implementación y/o la mejora continua del sistema de gestión sostenible y de la política de sostenibilidad. Las operaciones muy pequeñas (por ejemplo, las operaciones familiares) pueden tener un compromiso escrito con la sostenibilidad, pero debe quedar claro cuales otros elementos, tales como procedimientos, instrucciones de trabajo, programas informáticos, etc., contribuyen a lograr su cumplimiento.</p>	✓
C.2	La Política de sostenibilidad, acciones y desempeño se comunican activamente a las partes interesadas, incluidos los clientes, buscando involucrar su apoyo en el logro de sus objetivos.	✓
Orientación C.2	Los esfuerzos de comunicación deben incluir materiales internos y externos para informar sobre las acciones implementadas, reportar sobre el desempeño y comunicar el contenido general de la política de sostenibilidad de la organización.	✓
C.3	Se establecen, implementan y mantienen procedimientos actualizados para cubrir el alcance especificado y todos los requerimientos de certificación aplicables, incluyendo la identificación y atención de las no conformidades.	
Orientación C.3	Los procedimientos deben desarrollarse de acuerdo con el tamaño y la complejidad de la organización. Las entidades pequeñas pueden tener procedimientos muy breves y sencillos. Se espera que las organizaciones turísticas dispongan de políticas, programas, planes y procedimientos operativos actualizados y formales, necesarios para la coherente implementación del sistema de gestión sostenible y la prestación de sus servicios.	

C.4	<p>La información, los registros, los documentos, los trabajadores, las ubicaciones o las entidades pertinentes (incluidos los miembros, proveedores y subcontratistas) están a disposición para que los auditores de Preferred by Nature evalúen la conformidad.</p>	
<p>Orientación C.4</p>	<p>La información, los documentos y los registros relacionados con la implementación del sistema de gestión sostenible deben estar disponibles, tanto para la adecuada implementación de los requisitos del sistema como para los fines de las auditorías de certificación. Los registros requeridos deben incluir (pero no se limitan únicamente a estos): capacitación y educación, satisfacción del cliente, compra y consumo de suministros, monitoreo de proveedores, pago de salarios y otros beneficios salariales, contribuciones a la comunidad, conservación de lugares naturales y culturales y otros relevantes para los requerimientos del estándar aplicable. Sitios, servicios, vehículos de transporte y otras instalaciones se encuentran accesibles para su inspección. Los trabajadores, incluyendo los de proveedores y subcontratistas están disponibles para entrevistas.</p>	
C.5	<p>La organización conserva y guarda todas las evidencias relevantes del proceso de certificación, incluyendo registros y documentación, por un mínimo de cinco años.</p>	
<p>Orientación C.5</p>	<p>Todos los registros deberán estar disponibles durante las auditorías si así se solicita. Los registros que se espera que se conserven y guarden durante un mínimo de cinco años son los relacionados con las auditorías de certificación.</p>	

D. Evaluación interna del desempeño		GSTC
D.1	<p>El desempeño interno se evalúa para todas las entidades y/o servicios incluidas en el alcance de la certificación, al menos una vez al año, bajo los requerimientos del Estándar para Actividades Turísticas Sostenibles y:</p> <p>a) se documenta la evaluación, cuando sea apropiado al tamaño,</p> <p>b) Los hallazgos o debilidades se abordan y corrigen de manera oportuna.</p>	
Orientación D.1	<p>El seguimiento interno debe abarcar todas las entidades y miembros/sitios del grupo (cuando aplique). La organización deberá demostrar cómo analiza su desempeño con respecto al estándar, cómo gestiona y realiza el seguimiento de las observaciones y no conformidades menores y cómo su análisis del desempeño se orienta hacia la mejora continua.</p> <p>Los sistemas de evaluación interna, la documentación y la intensidad deben ser apropiados para el tamaño y la complejidad de la organización/actividades.</p> <p>Se espera que las organizaciones turísticas medianas y grandes implementen un sistema formal de monitoreo y evaluación que les permita hacer un seguimiento de los resultados, impactos y, cuando sea necesario, implementar acciones correctivas para la mejora continua del sistema de gestión sostenible.</p>	

5 Estándar para Actividades Turísticas Sostenibles – Principios, Criterios e Indicadores

5.1 Principio 1: Las prácticas empresariales y de manejo son responsables

Criterio 1.1	Los derechos de tenencia y manejo de la tierra están asegurados	GSTC
Efecto	Los derechos de tenencia y manejo de la tierra están asegurados y establecidos para todos los titulares de derechos y garantizan que el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) se obtiene cuando las operaciones puedan afectar a los derechos y recursos de Pueblos Indígenas o comunidades locales.	✓
1.1.1	Los derechos de tenencia de la tierra son seguros y están registrados de acuerdo con los requisitos legales e incluyen una demarcación clara de los límites legalmente establecidos.	✓
1.1.2	Los derechos de manejo de la tierra existen y están registrados de acuerdo con los requisitos legales.	✓
1.1.3	Cuando proceda, los derechos de tenencia, manejo de aguas y manejo de la tierra se obtienen a través de un proceso que garantice que se obtiene el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) antes de iniciar cualquier actividad que pueda afectar a las tierras, territorios y recursos de los Pueblos Indígenas o las comunidades locales.	✓
1.1.4	En caso de disputas en curso sobre la tenencia de la tierra o los derechos de manejo, éstas se gestionan a través de un proceso culturalmente apropiado y transparente, acordado por las partes afectadas.	

Criterio 1.2	La gestión, planificación y operaciones se realizan responsablemente	GSTC
Efecto	La gestión, planificación y operaciones se encuentran apegadas a los requisitos legales. <i>Los informes públicos transparentes demuestran la implementación de prácticas responsables para minimizar impactos negativos de las actividades turísticas en las personas, la naturaleza y el clima.</i>	✓
1.2.1	Se cumplen los requisitos legales relacionados con el uso del suelo, la planificación de manejo y el uso público.	✓

1.2.2	Se cumplen los requisitos legales relacionados con el manejo y funcionamiento de actividades turísticas, incluidas las que se desarrollan en sitios naturales, culturales y/o históricos.	✓
1.2.3	Se cumplen los requisitos legales relacionados con la divulgación de información sobre impactos ambientales, prácticas de responsabilidad social, esfuerzos de compromiso con el cliente, informes y verificación.	✓
1.2.4	Existen informes públicos con información sobre los impactos ambientales, las prácticas de responsabilidad social, las emisiones de carbono y los esfuerzos para incentivar a los clientes a cumplir los objetivos de la política de sostenibilidad.	
1.2.5	Se observan y cumplen los lineamientos y/o las mejores prácticas aceptadas para minimizar los impactos negativos de las visitas o actividades turísticas en los sitios naturales, culturales y/o históricos circundantes o visitados.	✓

Criterio 1.3	Los impuestos y tasas son pagados	GSTC
Efecto	Los impuestos y tasas aplicables se han pagado a tiempo y de acuerdo con los requisitos legales.	✓
1.3.1	Se cumplen los requisitos legales relativos al pago de cánones, impuestos territoriales y tasas.	✓
1.3.2	Se cumplen los requisitos legales relativos al pago de impuestos al valor agregado y/u otros impuestos sobre las ventas.	✓
1.3.3	Se cumplen los requisitos legales relacionado al pago de impuestos de sociedades, incluidos los impuestos sobre beneficios.	✓
1.3.4	Se cumplen los requisitos legales relativos al pago de impuestos y tasas sobre el comercio, la exportación y/o la importación.	✓

Criterio 1.4	La corrupción, fraude y conflicto de intereses son evitados	GSTC
Efecto	Se evitan la corrupción, el fraude y los conflictos de interés, mientras se garantiza la integridad empresarial de acuerdo con las mejores prácticas.	✓
1.4.1	Se cumplen los requisitos legales relacionados con prevenir la corrupción -incluido el soborno-, el fraude y los conflictos de interés.	✓
1.4.2	La integridad empresarial se asegura evitando todas las formas de soborno, fraude y corrupción.	
1.4.3	Los conflictos de interés se identifican, declaran y gestionan.	

Criterio 1.5	El comercio y abastecimiento son legales y responsables	GSTC
Efecto	El comercio y el transporte de productos, así como la prestación de servicios se realizan de acuerdo con los requisitos legales y respetando los principios de justicia y transparencia en las obligaciones contractuales.	✓
1.5.1	Se cumplen los requisitos legales relacionados con la exportación y/o importación.	✓
1.5.2	Se cumplen los requisitos legales relacionados con el comercio <i>offshore</i> y los precios de transferencia.	✓
1.5.3	Se cumplen los requisitos legales relacionados con la diligencia debida.	✓
1.5.4	Se implementan prácticas formales de compra y adquisición para valorar, evaluar, supervisar y dar preferencia a suministros, bienes y equipos sostenibles, así como a proveedores de servicios y contratistas responsables.	✓
Orientación 1.5.4	La organización cuenta con una política de compras que favorece a proveedores y productos de servicios ambientalmente sostenibles, así como a emprendedores locales cuyos productos y/o servicios se basan en la naturaleza, historia y cultura del área.	✓

	<p>La política y las prácticas de compra abarcan todos los suministros y servicios utilizados por la organización, incluido mobiliario y equipos, alimentos, bebidas, materiales de construcción y consumibles, entre otros. Favorece aquellos suministros que producen la menor cantidad de residuos, potencialmente evitando impactos negativos en el medio ambiente y las comunidades.</p> <p>Las prácticas deben considerar evaluar las capacidades, calidad y métodos de sostenibilidad de los proveedores y contratistas para garantizar que se alineen con los objetivos de sostenibilidad de la organización. Además, la organización debe evaluar continuamente el desempeño de los proveedores y contratistas frente a criterios de sostenibilidad para determinar si cumplen con los estándares requeridos. Por último, es importante monitorear las actividades de los proveedores y contratistas para asegurar que mantengan sus prácticas de sostenibilidad a lo largo del tiempo.</p>	
1.5.5	Siempre que estén disponibles y sean de calidad suficiente, se da preferencia a los suministros y bienes producidos localmente, así como a las empresas o proveedores de servicios de propiedad local.	✓
1.5.6	Siempre que estén disponibles y sean de calidad suficiente, se dará preferencia a los suministros y proveedores que cuenten con una certificación de sostenibilidad independiente y acreditada.	✓
1.5.7	Siempre que estén disponibles y sean de calidad suficiente, se da preferencia a los suministros comprados a granel, lo que reduce el uso de envases individuales.	✓
1.5.8	Siempre que estén disponibles y sean de calidad suficiente, se da preferencia a la compra de suministros que vengan en envases reutilizables, retornables y/o reciclables.	✓
1.5.9	Los pagos acordados a los proveedores o prestadores de servicios se realizan puntualmente y se entregan recibos en los que se especifica el precio, las deducciones y el importe abonado.	✓
1.5.10	Los contratos con los proveedores tienen condiciones claras, justas, legales y transparentes, tienen un plazo acordado y no se modifican ni cancelan unilateralmente.	✓
1.5.11	Los plásticos de un solo uso y los desechables se evitan en todos los casos posibles.	✓

1.5.12	La madera para fuego y el carbón que se utilizan para operaciones, actividades y servicios provienen de fuentes gestionadas en forma responsable.	✓
1.5.13	Se implementan prácticas responsables de compra, almacenamiento y manipulación de suministros alimenticios con el fin de evitar el desperdicio de comida.	✓
1.5.14	No se permite la compra, utilización y/o venta de productos, alimentos y/o recuerdos elaborados a partir de especies amenazadas o en peligro de extinción.	✓

Criterio 1.6	Los edificios, infraestructura y actividades se desarrollan y mantienen en forma responsable	GSTC
Efecto	<i>La planificación, ubicación, el diseño, la construcción, la renovación, el funcionamiento y la demolición de edificios e infraestructura se gestionan de forma responsable, reduciendo cualquier impacto negativo para el medio ambiente y la comunidad local.</i>	✓
1.6.1	Se cumplen los requisitos legales y los códigos aplicables para la construcción y el desarrollo de edificios, instalaciones y actividades relacionadas con el turismo.	✓
1.6.2	Se toman medidas específicas para evitar que cualquier desarrollo de infraestructura y/o actividades produzcan alteraciones en los sitios del patrimonio natural, histórico, arqueológico, cultural y/o sagrado.	✓
Orientación 1.6.2	<p>Para el desarrollo de nueva infraestructura, edificios y/o actividades, la organización debe demostrar que ha considerado los métodos, técnicas, materiales y prácticas más sostenibles disponibles y en armonía con el entorno y la cultura local.</p> <p>La organización debe asegurarse de que los edificios y la infraestructura sean adecuados para el contexto en el que se encuentran, minimizando los impactos en el medio ambiente, el uso de recursos y las comunidades.</p> <p>Medidas específicas que la organización podría considerar son integrar consideraciones patrimoniales en el proceso de diseño para minimizar los impactos visuales y físicos en el paisaje. Además, la organización podría realizar evaluaciones exhaustivas del sitio y evaluaciones de impacto ambiental para identificar sitios patrimoniales y evaluar</p>	✓

	los posibles impactos de los desarrollos propuestos. Por último, una opción sería elegir materiales de construcción que tengan un impacto mínimo en el entorno circundante y que no contribuyan a la degradación.	
1.6.3	Se evalúa continuamente el funcionamiento de los edificios, instalaciones y actividades turísticas para detectar y minimizar cualquier impacto adverso sobre las personas, el medio ambiente y el patrimonio cultural.	✓
Orientación 1.6.3	<p>La organización evalúa continuamente las operaciones en curso de sus edificios, instalaciones y actividades relacionadas con el turismo para identificar posibles impactos adversos. La organización toma medidas proactivas para reducir y mitigar cualquier efecto negativo que sus operaciones puedan tener en las personas, el medio ambiente y el patrimonio cultural.</p> <p>La organización incorpora métodos y materiales que se ajustan a principios sostenibles, minimizando los impactos negativos en el medio ambiente y el uso de recursos. La organización asegura que sus prácticas y materiales sean adecuados para el contexto local, integrando edificios e infraestructura de manera armoniosa con su entorno.</p>	✓
1.6.4	El mantenimiento de edificios, instalaciones y actividades turísticas garantiza su integridad y funcionamiento, al mismo tiempo que minimiza los impactos sobre las personas, el medio ambiente y el patrimonio cultural.	✓
Orientación 1.6.4	<p>La organización está implementando un sistema de mantenimiento en el que sus edificios e instalaciones se mantienen en buen estado y en buenas condiciones, de modo que continúen sirviendo eficazmente para su propósito previsto. Los edificios e instalaciones mantienen su propósito original, diseño y calidad, asegurando que sigan siendo operativos y funcionales con el tiempo, reduciendo cualquier impacto negativo que pueda surgir.</p> <p>Las consideraciones tienen en cuenta a las personas, el medio ambiente y el patrimonio cultural en todas las etapas (planificación, ubicación, diseño, construcción, renovación, operación y demolición) del edificio en funcionamiento.</p> <p>La organización sigue prácticas y utiliza materiales adecuados para el contexto local, asegurando que los edificios e infraestructura se integren bien en su entorno. Por último, la organización incorpora métodos y materiales sostenibles que tienen un impacto negativo mínimo en el medio ambiente, el uso de recursos y las comunidades.</p>	✓
1.6.5	No se han desplazado especies amenazadas o protegidas y se ha minimizado y mitigado el impacto en todos los hábitats de vida silvestre.	✓

1.6.6	No se han alterado los cursos de agua/cuencas hidrográficas/humedales.	✓
1.6.7	Para el paisajismo, la decoración y la restauración, se da preferencia al uso de plantas autóctonas y endémicas obtenidas de fuentes sostenibles, evitando las especies exóticas e invasoras.	✓
1.6.8	Según convenga a la naturaleza y características de la operación, los sitios, edificios, actividades y servicios se diseñan o adaptan para que sean accesibles a personas con discapacidades físicas y otras necesidades especiales.	✓
1.6.9	Se dispone de información pública y precisa sobre las medidas, recursos e infraestructura disponibles, así como las restricciones existentes, para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad a sitios, edificios, actividades y/o servicios.	✓

Criterio 1.7	La calidad de la experiencia de clientes y visitantes es mejorada continuamente	GSTC
Efecto	<i>La satisfacción de los clientes se consigue aplicando procedimientos de buena calidad, facilitando información interpretativa pertinente sobre los servicios y el destino, así como evaluando los niveles de satisfacción para impulsar la mejora continua.</i>	✓
1.7.1	Las instalaciones reciben el mantenimiento oportuno, están limpias y en buen estado de funcionamiento para cumplir las normas de servicio y mejorar la satisfacción del cliente.	
1.7.2	Las actividades de limpieza y mantenimiento se realizan a horas adecuadas para evitar ruidos y/o molestias a los clientes.	
1.7.3	Los fallos, deficiencias o carencias del servicio comunicados por los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) y el personal durante las operaciones diarias se abordan y resuelven formalmente.	
1.7.4	Los materiales de mercadeo y las comunicaciones son precisos en lo que respecta a la organización y sus productos y servicios, incluidas sus afirmaciones sobre sostenibilidad.	✓

<p>Orientación</p> <p>1.7.4</p>	<p>La organización debe proporcionar evidencia para demostrar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los materiales de marketing dirigidos al público y a los clientes brindan información clara y precisa sobre los productos y servicios de la organización, así como sobre su desempeño o logros sostenibles. • Todo el contenido e información de marketing es transparente, sin exageraciones (no promete más de lo que se puede ofrecer), sin vocabulario confuso ni expectativas engañosas. • Cualquier afirmación sobre sostenibilidad incluida en los materiales de marketing o información general se basa en resultados y datos verificables. <p>Preferred by Nature no tolera la práctica del greenwashing, especialmente si se percibe como una práctica recurrente en los materiales de marketing y comunicaciones.</p>	<p>✓</p>
<p>1.7.5</p>	<p>Los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) reciben información interpretativa sobre el entorno natural y cultural, incluida su historia, tradiciones y expresiones.</p>	<p>✓</p>
<p>1.7.6</p>	<p>Se anima a los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) a visitar comunidades locales o lugares donde el patrimonio natural y cultural se valora y protege de forma responsable.</p>	
<p>1.7.7</p>	<p>Se informa a los clientes (huéspedes, visitantes o pasajeros) sobre cómo comportarse respetuosamente al visitar zonas naturales protegidas, lugares de importancia cultural, en presencia de expresiones culturales locales o al interactuar con la comunidad local.</p>	<p>✓</p>
<p>1.7.8</p>	<p>Se informa a los clientes (huéspedes, visitantes o pasajeros) de la normativa respecto a la recolección, el consumo y el comercio de fauna y flora silvestres, y de la necesidad de evitar la compra de productos/recuerdos ilegales derivados de especies amenazadas de fauna y flora silvestres incluidas en las listas de la CITES y la UICN.</p>	<p>✓</p>
<p>1.7.9</p>	<p>Se anima a los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) a minimizar o evitar el uso de sustancias personales que puedan considerarse perjudiciales para el medio ambiente (como protectores solares y repelentes tóxicos).</p>	<p>✓</p>
<p>1.7.10</p>	<p>Se implementa un mecanismo formal para evaluar la satisfacción de los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes), que incluye la evaluación de aspectos de sostenibilidad; se adoptan medidas correctivas cuando procede.</p>	<p>✓</p>

1.7.11	Se implementan prácticas formales para la manipulación segura e higiénica de alimentos y bebidas, incluido, en su caso, el manejo de las cocinas.	
--------	---	--

5.2 Principio 2: Se respeta el bienestar y los derechos humanos de las Personas

Criterio 2.1	Los derechos humanos son respetados	GSTC
Efecto	Se respetan los derechos humanos en todos los aspectos de las operaciones y actividades	✓
2.1.1	Se respetan los derechos humanos de acuerdo con la legislación internacional y nacional.	✓
2.1.2	Las actividades turísticas no contribuyen a conflictos políticos, económicos, sociales y/o ambientales que pongan en peligro la paz y los medios de vida de la comunidad.	
2.1.3	Las violaciones significativas de los derechos humanos cometidas en el pasado que afecten a los pueblos indígenas, las comunidades o los trabajadores han sido reparadas de forma justa a través de mecanismos adecuados, legítimos y culturalmente apropiados.	✓
2.1.4	Se respeta la confidencialidad y el anonimato de los defensores del ambiente y de los derechos humanos, los representantes sindicales, los denunciantes y los portavoces de la comunidad.	

Criterio 2.2	El trabajo infantil no es permitido y la contratación de trabajadores jóvenes se maneja responsablemente	GSTC
Efecto	Se elimina el trabajo infantil y se protege a los niños. Cuando se contrata a trabajadores jóvenes, su empleo sigue las mejores prácticas.	✓
2.2.1	Se cumplen los requisitos legales relacionados con el empleo de trabajadores jóvenes y el trabajo infantil.	✓

2.2.2	No se emplea a menores de 15 años (o por debajo de la edad de finalización de la educación obligatoria, la que sea superior), ni tampoco se utilizan, apoyan o promueven actividades o proveedores que emplean menores, excepto cuando la legislación nacional lo contempla de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la OIT sobre la edad mínima.	
2.2.3	No se utilizan, promueve, ni apoya de ninguna manera el trabajo infantil. Sin embargo, cuando se emplea a trabajadores jóvenes (menores de 18 años), se deben cumplir los siguientes requisitos: a) Los trabajadores jóvenes sólo trabajan fuera del horario escolar obligatorio. b) Los trabajadores jóvenes no trabajan más de ocho horas al día. c) Los trabajadores jóvenes no trabajan sin supervisión durante las horas nocturnas.	

Criterio 2.3	La esclavitud moderna, el trabajo forzado u obligatorio no ocurre	GSTC
Efecto	No se produce trabajo forzado, esclavitud moderna ni trata de seres humanos, y no se crea dependencia ni se imponen restricciones a la libertad de los trabajadores para elegir a su empleador.	✓
2.3.1	Se cumple con los requerimientos legales y de la convención de la OIT respecto a la esclavitud moderna, incluyendo el trabajo forzado.	✓
2.3.2	La esclavitud moderna, el trabajo forzado o el trabajo obligatorio no se utilizan, promueven o apoyan de ninguna manera.	
2.3.3	No se recurre a la retención de salario, prestaciones, documentos o propiedades para restringir la libertad de los trabajadores.	
2.3.4	Los trabajadores tienen derecho a abandonar el lugar de trabajo tras completar su jornada laboral.	

2.3.5	Los trabajadores son libres de poner fin a su relación laboral siempre que avisen a su empleador con una antelación razonable.	
2.3.6	Se implementan medidas específicas para prevenir cualquier forma de explotación o acoso comercial, sexual o de otro tipo, especialmente de niños, adolescentes, mujeres, minorías y otros grupos vulnerables.	✓
Orientación 2.3.6	<p>Para asegurar y guiar la implementación efectiva y a largo plazo de sus medidas contra la explotación o el acoso comercial, sexual u otros tipos, la organización debe contar con una política de sostenibilidad documentada e implementada con objetivos claros y adecuados a su tamaño y alcance operativo.</p> <p>La política contra la explotación o el acoso debe tener en cuenta a niños, adolescentes, mujeres, minorías y otros grupos vulnerables, ya que estos grupos son particularmente vulnerables a diversas formas de explotación y acoso debido a las dinámicas de poder en la sociedad. Además, se deben tomar medidas para identificar, prevenir y abordar instancias de dicho comportamiento.</p> <p>Todo el personal y los trabajadores son conscientes de sus roles, se evalúan las necesidades de formación y educación relevantes, y se planifican e implementan actividades de capacitación (técnicas, operativas y sociales).</p>	✓

Criterio 2.4	Los derechos de los trabajadores son respetados	GSTC
Efecto	Se respetan los derechos de todos los trabajadores, incluidos los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).	✓
2.4.1	Los requisitos legales relacionados con la libertad de asociación, el derecho a sindicarse y el derecho a la negociación colectiva son respetados.	✓
2.4.2	Los requisitos de las convenciones de la OIT relacionados con la libertad de asociación, el derecho a sindicarse y el derecho a la negociación colectiva son respetados.	✓

2.4.3	Los requisitos legales relacionados con las horas de trabajo, las horas extras, el tiempo de descanso y el tiempo libre son cumplidos.	✓
2.4.4	Los requisitos de las convenciones de la OIT relacionados con las horas de trabajo, las horas extras, el tiempo de descanso y el tiempo libre son cumplidos.	✓
2.4.5	Las horas extraordinarias son voluntarias y no dan lugar a una semana laboral superior a 60 horas totales, excepto en circunstancias de menor duración en las que se requiera mano de obra adicional.	
2.4.6	Los trabajadores son tratados con respeto y nunca están sujetos a abuso o acoso (incluido el sexual), o maltrato verbal, físico o psicológico.	
2.4.7	Se respeta los derechos privados de los trabajadores, incluso, aunque no exclusivamente, cuando el empresario recopile información privada o aplique prácticas de supervisión de los empleados.	
2.4.8	Se cumplen los requisitos legales relacionados con la contratación y el empleo de trabajadores.	✓
2.4.9	Las condiciones de empleo de los trabajadores, incluidos salarios, primas, horas de trabajo, horas extraordinarias, vacaciones y otros, están documentadas y a disposición de los trabajadores antes de su contratación.	
2.4.10	No se eluden las responsabilidades hacia los trabajadores, contratando de facto a trabajadores fijos, de larga duración o a tiempo completo con contratos estacionales o temporales.	
2.4.11	<p>Cuando se contrata a trabajadores inmigrantes, se garantiza lo siguiente:</p> <p>a) La contratación de trabajadores migrantes se ajusta a los requisitos legales.</p> <p>b) Los trabajadores migrantes están legalmente autorizados a entrar, permanecer y ejercer una actividad remunerada en la zona/país.</p> <p>c) Los trabajadores migrantes y sus familias son libres de viajar y salir de la zona/país sin restricciones, salvo las definidas por la ley.</p>	

2.4.12	Se garantiza a los trabajadores migrantes la igualdad de oportunidades y un trato no menos favorable que a los trabajadores locales.	
2.4.13	La satisfacción de los trabajadores se controla periódicamente y existe un mecanismo para que expresen sus opiniones y quejas.	

Criterio 2.5	No ocurre discriminación	GSTC
Efecto	No existe discriminación relacionada con el empleo o la ocupación.	✓
2.5.1	Se cumplen los requisitos legales relacionados con la discriminación.	✓
2.5.2	No hay discriminación en la contratación, remuneración, acceso a la formación, promoción, despido o jubilación.	✓
Orientación 2.5.2	<p>La organización se asegura de que todas las oportunidades, beneficios y vacantes relacionadas con el trabajo se ofrezcan en condiciones justas y equitativas, evitando cualquier tipo de práctica discriminatoria en el proceso.</p> <p>Se consideran prácticas potencialmente discriminatorias aquellas en las que los solicitantes o empleados son rechazados o seleccionados para una vacante de empleo y/o promoción por motivos de género, edad, estado civil, etnia, religión u orientación sexual, entre otros.</p> <p>Por lo tanto, la organización implementa medidas que garantizan que todos los procesos relacionados con el empleo se lleven a cabo sin ningún sesgo o discriminación. Para asegurar y guiar la implementación efectiva y a largo plazo de sus medidas no discriminatorias, la organización debe desarrollar una política clara y completa que establezca explícitamente el compromiso de la organización con la diversidad, la inclusión y la no discriminación en todos los procesos de empleo.</p>	✓
2.5.3	La proporción de empleados procedentes de la comunidad local, incluidos los que ocupan puestos directivos, es objeto de seguimiento y control, incluida la representación de grupos sociales en riesgo de ser marginados para mejorar continuamente los esfuerzos de diversidad e inclusión de la organización.	✓

Criterio 2.6	Los trabajadores son remunerados en forma responsable	GSTC
Efecto	Todos los trabajadores permanentes, contratistas, temporales y/o migrantes, reciben una remuneración que cumple o excede los requerimientos legales y respetando su derecho a un estándar de vida decente.	✓
2.6.1	Los requisitos legales relacionados con salarios y otros pagos, como seguro social, se cumplen.	✓
2.6.2	La remuneración percibida por un período de trabajo estándar por un trabajador en un lugar determinado es suficiente para permitir un nivel de vida decente para el trabajador y su familia.	✓
2.6.3	Los salarios cumplen -y siempre que es posible superan- las normas mínimas legales y del sector.	✓
2.6.4	El pago se realiza íntegra, puntual y directamente a todos los trabajadores para garantizar que reciben y conservan su salario de forma segura.	
2.6.5	Cuando un empleador proporciona servicios por los que pagan los trabajadores, como servicios médicos, escolarización, comidas y otras comodidades, éstos se valoran de forma justa y no superan los precios del mercado local.	
2.6.6	Los salarios y prestaciones de los trabajadores se reciben según lo acordado contractualmente para cada periodo de pago.	

Criterio 2.7	Las instalaciones, operaciones y actividades son seguras	GSTC
Efecto	Las instalaciones y actividades son seguras y saludables, y los trabajadores tienen acceso a, y utilizan equipos de protección personal apropiados para las actividades realizadas.	✓
2.7.1	Se cumplen los requisitos legales relacionados con la salud y la seguridad de las instalaciones, las actividades, las operaciones, el transporte y los lugares de trabajo.	✓
2.7.2	Todos los equipos, vehículos, maquinaria y servicios deben ser seguros y estar en buen estado de funcionamiento, con todos los dispositivos de seguridad pertinentes completos y funcionando correctamente.	✓
2.7.3	Los lugares de trabajo interiores son higiénicos, con iluminación, temperatura, ventilación, saneamiento, agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, así como instalaciones de descanso y, en su caso, almacenamiento de alimentos.	✓
2.7.4	Los trabajadores son competentes en cuestiones de salud y seguridad, incluyendo, en su caso, la manipulación de maquinaria, equipos, productos químicos y suministros alimentarios, así como la identificación y respuesta a posibles riesgos y emergencias.	✓
2.7.5	Todos los trabajadores y contratistas externos disponen de Equipos de Protección Individual (EPI) adecuados, en buen estado y los utilizan en las actividades realizadas.	✓
2.7.6	Los trabajadores que manipulan productos químicos o cualquier otra sustancia potencialmente nociva tienen acceso a instalaciones adecuadas para la limpieza y el lavado.	✓
2.7.7	Las mujeres embarazadas y lactantes no participan en actividades que las expongan a riesgos para su salud y seguridad.	✓
2.7.8	Existen salidas de emergencia, alarmas, sistemas de detección de incendios y equipos de extinción de incendios, debidamente señalizados, visibles y en buen estado de funcionamiento en todas las instalaciones y/o en los vehículos.	✓

2.7.9	En todas las instalaciones, actividades y/o vehículos se dispone de equipos de primeros auxilios adecuados, así como de servicios médicos en caso de emergencia.	✓
2.7.10	Se implementan prácticas formales de gestión de riesgos y emergencias para prevenir y/o responder eficazmente a las amenazas para la seguridad a las que está expuesta la operación.	✓
2.7.11	En todas las instalaciones y/o en los vehículos existen y son visibles instrucciones y orientaciones de seguridad para situaciones de emergencia, así como señales de advertencia para prevenir a los clientes (huéspedes, visitantes o pasajeros) y al personal de los peligros y riesgos potenciales.	✓
2.7.12	Las rutas de evacuación están debidamente señalizadas, mediante señales escritas y/o gráficas en todas las instalaciones.	✓
2.7.13	Se dispone de una cobertura de seguro adecuada para responder en caso de responsabilidades civiles causadas por accidentes o incidentes en los que estén implicados clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes), personal, terceros, actividades y vehículos.	✓

Criterio 2.8	La vivienda proporcionada por el empleador es segura e higiénica	GSTC
Efecto	Cuando el empleador proporciona vivienda a los trabajadores, ésta se encuentra en condiciones seguras e higiénicas y se ofrece gratuitamente o por un precio proporcional a la remuneración.	
2.8.1	Se cumplen los requisitos legales relativos a la vivienda proporcionada por el empresario.	
2.8.2	Se ofrece vivienda a los trabajadores si no se dispone de otro tipo de alojamiento accesible o seguro, especialmente en lugares remotos donde los desplazamientos no son una opción viable o donde se espera que los trabajadores permanezcan en las instalaciones durante largos periodos de tiempo.	

2.8.3	Si los trabajadores pagan por la vivienda proporcionada por el empresario, el costo de la vivienda es proporcional al salario y comparable al de viviendas similares en el área o la industria.	
2.8.4	La vivienda proporcionada por el empleador es segura, higiénica y recibe un mantenimiento adecuado.	
2.8.5	Cuando los trabajadores y sus familias viven en viviendas proporcionadas por el empresario, éste garantiza que tienen acceso a servicios médicos, educativos y sociales.	

Criterio 2.9	Se mantiene y protege la igualdad de género	GSTC
Efecto	La igualdad de género se protege de acuerdo con los requisitos legales y siguiendo las mejores prácticas, incluida la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y un permiso de maternidad suficiente.	✓
2.9.1	Se cumplen los requisitos legales relacionados con la igualdad de género en el lugar de trabajo.	✓
2.9.2	Las oportunidades laborales en igualdad de condiciones están disponibles para todas las personas, independientemente de su género.	✓
2.9.3	Independientemente del género, existe igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.	✓
2.9.4	Se cumplen los requisitos legales relacionados con los permisos de maternidad y paternidad.	
2.9.5	Las mujeres embarazadas que sean trabajadoras permanentes disfrutarán de al menos cuatro semanas de baja por maternidad, remuneradas o con acceso a ingresos similares a los del salario regular.	

Criterio 2.10	Se conocen y respetan los derechos de los Pueblos Indígenas	GSTC
Efecto	Se conocen y respetan los derechos de los Pueblos Indígenas, y la interacción con ellos se lleva a cabo de forma respetuosa y culturalmente apropiada.	✓
2.10.1	Se conoce a los Pueblos Indígenas afectados o potencialmente afectados por las actividades de la organización y se respetan sus derechos.	✓
2.10.2	Se respetan y defienden los derechos de los Pueblos Indígenas a decidir sobre su participación en las actividades turísticas, siguiendo los Principios de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) antes de incluirlos en dichas actividades.	✓
2.10.3	Se conocen los impactos de las actividades sobre los Pueblos Indígenas y se evitan los impactos negativos.	✓
2.10.4	La interacción con los Pueblos Indígenas se lleva a cabo de forma consensuada, respetuosa y culturalmente apropiada.	✓

Criterio 2.11	Se apoya a las comunidades y se respetan sus derechos.	GSTC
Efecto	Existe una relación respetuosa, colaborativa, mutuamente beneficiosa y enriquecedora con las comunidades locales.	✓
2.11.1	Se identifican las comunidades potencialmente afectadas por las actividades de la organización.	
2.11.2	Se identifican y respetan los derechos consuetudinarios y comunitarios legalmente reconocidos.	
2.11.3	Se ofrecen oportunidades razonables de empleo, formación y prestación de servicios y bienes a las comunidades dentro del área de operaciones de la organización.	
2.11.4	Se identifican y protegen, según proceda, los lugares y recursos dentro del área de operaciones, fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales.	✓

2.11.5	Se identifican y protegen, según proceda, los lugares, recursos y hábitats de importancia cultural, arqueológica, histórica, ecológica, económica y/o religiosa/sagrada para las tradiciones y/o cultura de las comunidades afectadas por las operaciones.	
2.11.6	Se participa activamente en la planificación y/o se apoya la ejecución de proyectos y/o iniciativas locales beneficiosas para las comunidades locales y/o visitadas.	✓
2.11.7	Se participa activamente en iniciativas y asociaciones destinadas a mejorar la planificación y gestión sostenibles del destino local.	✓
2.11.8	Se evalúan y supervisan constantemente las necesidades operativas para evitar que cualquier actividad ponga en peligro la prestación de servicios básicos a las comunidades vecinas o visitadas.	✓
Orientación 2.11.8	<p>La organización revisa activamente sus actividades para identificar posibles impactos negativos en la prestación de servicios esenciales a las comunidades vecinas o visitadas.</p> <p>La organización toma medidas proactivas y evalúa constantemente para asegurarse de que sus actividades no pongan en riesgo la capacidad de proporcionar servicios básicos a las comunidades cercanas. Esto implica evitar acciones que puedan obstaculizar la disponibilidad de necesidades como acceso a vivienda local, agua, energía, alimentos, atención médica, limpieza, educación y otros servicios cruciales.</p>	✓
2.11.9	Se respetan y protegen los derechos de los residentes a acceder a los medios de subsistencia, recursos naturales, lugares de importancia histórica, cultural y/o espiritual y/o a actividades recreativas como parte de la planificación, desarrollo y operación de las actividades turísticas.	✓
Orientación 2.11.9	La organización evalúa si las actividades turísticas se están planificando y llevando a cabo de manera que respeten y preserven los derechos de los residentes locales. La organización considera que los medios de subsistencia, el acceso a los recursos naturales, los sitios culturales e históricos, la accesibilidad al transporte y la calidad de vida general de los residentes no se ven comprometidos por la afluencia de turistas o el desarrollo de infraestructura relacionada con el turismo.	✓

	Como tal, la organización tiene en cuenta durante el proceso de creación e implementación de iniciativas turísticas factores como el desarrollo de infraestructura, el marketing y el impacto general del turismo en la zona y las comunidades locales.	
2.11.10	Existe un mecanismo público y abiertamente disponible para que los miembros de las comunidades locales y/o visitadas expresen sus opiniones/preocupaciones/quejas sobre cualquier impacto negativo, incluyendo la reducción del acceso a los medios de subsistencia como resultado de las actividades y operaciones de la organización.	
2.11.11	Cuando sea apropiado y posible, se estudian y se persiguen oportunidades de empresas conjuntas y asociaciones comerciales con empresarios locales.	✓
2.11.12	Cuando sea apropiado y posible, la organización desarrolla relaciones comerciales respetuosas, inclusivas y formales con iniciativas turísticas comunitarias que promueven medios de vida sostenibles en el destino o destinos donde opera.	✓
2.11.13	Se anima a los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) a comprar productos y servicios sostenibles ofrecidos por emprendedores locales, que se basen en los atributos naturales, históricos y culturales del área.	✓
2.11.14	Cuando sea mutuamente beneficioso, las empresas de propiedad local y los proveedores de servicios tienen acceso a los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) de la organización para ofrecer sus productos y servicios.	

Criterio 2.12	La cultura se respeta y valora	GSTC
Efecto	Se protegen, valoran y potencian los sitios, propiedades y/o tradiciones de importancia histórica, arqueológica, cultural y/o espiritual, respetando los derechos de propiedad intelectual de las comunidades locales e Indígenas.	✓
2.12.1	Se respetan y valoran las culturas y se minimizan los impactos negativos sobre la cultura local.	✓

2.12.2	Se protegen las prácticas locales, propiedades, sitios y tradiciones de importancia histórica, arqueológica, cultural y espiritual. Se apoyan activamente las actividades de investigación, gestión, rescate, mejora y/o protección de sitios del patrimonio cultural, tradiciones y/o expresiones culturales.	✓
2.12.3	Los objetos históricos y arqueológicos no se venden, comercializan ni exponen, salvo en los casos permitidos por la legislación local e internacional.	✓
2.12.4	Se siguen las buenas prácticas internacionales y/o nacionales para el manejo y promoción de visitas a comunidades indígenas y lugares cultural o históricamente sensibles para minimizar los impactos adversos, maximizar los beneficios locales y mejorar la satisfacción de los visitantes.	✓
2.12.5	Se valoran los elementos locales del arte y el patrimonio cultural, incluida la arquitectura vernácula, y se incorporan a las operaciones, los servicios, el diseño, la decoración, el mobiliario, la cocina y las tiendas.	✓
Orientación 2.12.5	<p>La organización respeta y promueve la cultura y el patrimonio local al incorporarlos en sus operaciones y servicios. Esto puede incluir formas de arte, artesanía, música, danza, rituales y cualquier otra expresión de identidad cultural.</p> <p>La organización también reconoce la importancia de los derechos de propiedad intelectual al asegurarse de que el uso de elementos culturales locales se realice de manera respetuosa y responsable, con el debido reconocimiento y compensación a las comunidades locales. La organización se asegura de que las creaciones de individuos o grupos, como las comunidades locales, que se refieran a expresiones culturales y conocimientos tradicionales, no sean explotadas sin permiso o una compensación justa.</p>	✓

5.3 Principio 3: Se protege la naturaleza y el medio ambiente

Criterio 3.1	Los bosques y otros ecosistemas no se convierten	GSTC
Efecto	Las actividades no contribuyen a la deforestación ni a la conversión de bosques u otros ecosistemas naturales.	
3.1.1	Los bosques primarios y los ecosistemas naturales no se degradan ni se convierten a otros usos de la tierra después del 31 de diciembre de 2020.	
3.1.2	Los bosques y ecosistemas naturales no se degradan ni se convierten a otros usos de la tierra después del 31 de diciembre de 2020.	
3.1.3	Cuando la degradación o conversión de bosques u otros ecosistemas haya tenido lugar en los 10 años anteriores, se llevarán a cabo actividades de restauración para compensar la pérdida de ecosistemas.	

Criterio 3.2	Los bosques naturales y otros ecosistemas no se degradan	GSTC
Efecto	Las actividades se realizan para evitar la degradación y asegurar la productividad del recurso a largo plazo.	
3.2.1	Se cumplen los requisitos legales relacionados con el manejo y las actividades turísticas en bosques y/u otros ecosistemas naturales.	
3.2.2	Los recursos naturales se manejan para garantizar la conservación a largo plazo de los bosques y ecosistemas naturales utilizados para actividades turísticas.	

Criterio 3.3	Se identifican y protegen los valores de los ecosistemas y la biodiversidad	GSTC
Efecto	Los valores de los ecosistemas y la biodiversidad son identificados, mantenidos y mejorados, sujetos al enfoque precautorio, en alineación con la Guía de la Red de AVC ² .	✓
3.3.1	Se cumplen los requisitos legales relacionados con la conservación de la biodiversidad, la preservación de espacios naturales, la protección de especies amenazadas y/o en peligro y el ambiente.	✓
3.3.2	Se conocen los valores de los ecosistemas y de la biodiversidad dentro del área de operaciones, y se proporciona apoyo para su protección, manejo y/o mejora a través del compromiso con las partes interesadas relevantes, las partes afectadas y los expertos	✓
3.3.3	Los valores de los ecosistemas y la biodiversidad dentro del área de operaciones se manejan para mantener o mejorar sus funciones ecológicas, servicios, especies y complejidad estructural.	✓
3.3.4	Cuando proceda, se identifican las especies animales y vegetales raras, en peligro o protegidas y se protegen, mantienen y/o mejoran sus poblaciones.	
3.3.5	Se evita la introducción de especies invasoras y se controlan en la medida de lo posible las especies invasoras ya presentes.	✓
3.3.6	Se cumplen los requisitos legales relacionados con la cosecha, recolección y comercio de especies CITES.	✓
3.3.7	Las especies silvestres no se capturan, consumen, exhiben, venden o comercializan, excepto como parte de una actividad regulada que garantice que su uso es sostenible y conforme a la legislación local e internacional.	✓

² Red de AVC: [Lineamientos comunes para la gestión y monitoreo de zonas de AVC](#)

Criterio 3.4	Los químicos se utilizan responsablemente y con un impacto negativo mínimo	GSTC
Efecto	El uso de productos químicos se reduce al mínimo y cualquier aplicación garantiza la protección de la salud humana, así como un impacto medioambiental mínimo.	
3.4.1	Se cumplen los requisitos legales relacionados con el uso y almacenamiento de productos químicos.	
3.4.2	No se utilizan productos químicos prohibidos.	
3.4.3	Donde se utilizan productos químicos, estos son almacenados y empleados de manera que garanticen un impacto adverso mínimo sobre las personas, los ecosistemas y el ambiente.	
3.4.4	Se controla y minimiza el uso de productos químicos.	
Orientación 3.4.4	<p>La organización monitorea y sigue regularmente el uso de productos químicos y sustancias nocivas como pesticidas, pinturas, desinfectantes de piscinas y materiales de limpieza como parte de sus prácticas operativas.</p> <p>El monitoreo implica llevar un registro de los tipos y cantidades de productos químicos utilizados. Además, la organización tiene como objetivo reducir la cantidad de productos químicos utilizados, ya sea encontrando alternativas, utilizando menos productos químicos o utilizándolos de manera más eficiente. El monitoreo ayuda a la organización a comprender el alcance del uso de productos químicos e identificar áreas de mejora.</p>	
3.4.5	Se evitan y controlan eficazmente la deriva, la escorrentía o los vertidos de productos químicos.	
3.4.6	Para las actividades de limpieza y aseo, se da preferencia al uso de productos biodegradables y/o respetuosos con el medio ambiente.	
3.4.7	Para los servicios de cuidado personal, se da preferencia al uso de amenidades con base en productos naturales, biodegradables y/o respetuosos con el medio ambiente.	
3.4.8	Para las actividades de jardinería, se da preferencia al uso de productos naturales u orgánicos, minimizando el uso de fertilizantes y productos agroquímicos.	

3.4.9	Para las actividades de control de plagas, se da preferencia al uso de biopesticidas y/u otras sustancias que no supongan una amenaza para el medio ambiente y las personas, minimizando el uso de pesticidas químicos.	✓
-------	---	---

Criterio 3.5	Los desechos se reducen y manejan responsablemente	GSTC
Efecto	El volumen y los impactos negativos de los desechos generados por las actividades, incluidas la producción y el procesamiento, se gestionan y minimizan para cumplir los requisitos legales.	✓
3.5.1	Se cumplen los requisitos legales relacionados con la gestión de residuos.	✓
3.5.2	Las prácticas de separación, almacenamiento, tratamiento y eliminación final de residuos no representan riesgos para la salud o la seguridad de las personas, los ecosistemas naturales y el ambiente.	✓
3.5.3	La eliminación final de los residuos se realiza únicamente en instalaciones legalmente autorizadas, y existen pruebas de que éstas minimizan los impactos negativos para el ambiente y/o la población local.	✓
3.5.4	Los residuos no se queman, excepto en incineradoras técnicamente diseñadas para el tipo de residuo específico y para recuperar energía.	✓
3.5.5	Los residuos se manejan para garantizar su reducción, reciclaje, reutilización y eliminación segura en función de la toxicidad de los materiales.	✓
3.5.6	La organización controla y mantiene registros de las cantidades de todos los residuos generados por sus operaciones, incluidos, cuando procede, los residuos alimentarios.	✓
3.5.7	La información y las orientaciones prácticas están disponibles y se comunican para animar a los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes), al personal y a los proveedores a participar activamente en los esfuerzos de reducción y manejo responsable de residuos.	

Criterio 3.6	Se minimiza o previene la contaminación	GSTC
Efecto	La contaminación resultante de la producción, transformación u otras actividades se controla, minimiza y cumple los requisitos legales.	
3.6.1	Se cumplen los requisitos legales relacionados con las aguas residuales, la gestión de las aguas residuales y la eliminación final.	
Orientación 3.6.1	<p>Las regulaciones y normativas son establecidas por autoridades gubernamentales o agencias pertinentes que especifican cómo se debe gestionar el agua residual y el alcantarillado para prevenir la contaminación y proteger la salud pública y el medio ambiente. La organización debe tener en cuenta qué regulaciones son aplicables de acuerdo con la jurisdicción nacional, el tipo de operación y las necesidades operativas.</p> <p>Estas regulaciones pueden hacer referencia a licencias y permisos de agencias ambientales para operar instalaciones de tratamiento de aguas residuales o verter aguas residuales tratadas. Además, las organizaciones pueden estar obligadas a llevar a cabo evaluaciones de impacto ambiental para determinar los posibles efectos sobre los cuerpos de agua y las comunidades. Por último, las regulaciones pueden dictar los estándares de diseño, construcción y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de recolección y métodos de eliminación.</p> <p>La organización tiene en cuenta la aplicación de medidas en las que las aguas residuales tratadas, incluidas las aguas grises, se reutilicen para fines no potables (como riego o descarga de inodoros) o se liberen en el medio ambiente siguiendo protocolos adecuados para evitar daños a las comunidades locales o los ecosistemas.</p>	
3.6.2	Las aguas residuales y el alcantarillado procedentes de las operaciones no se vierten en el medio ambiente circundante, incluidos los ecosistemas acuáticos, a menos que se hayan sometido a un tratamiento para alcanzar un nivel seguro.	
Orientación 3.6.2	<p>La organización se asegura de que gestiona eficazmente su sistema de aguas residuales y alcantarillado para prevenir impactos negativos en el medio ambiente y la salud humana.</p> <p>Antes de cualquier vertido de aguas residuales o alcantarillado, el agua debe someterse a procesos de tratamiento que eliminen o reduzcan eficazmente los contaminantes a un nivel seguro para el medio ambiente y la salud humana.</p>	

	<p>Por lo tanto, las aguas residuales, incluidas las aguas grises, se someten a procesos de tratamiento que eliminan contaminantes, patógenos y sustancias nocivas, lo que las hace seguras para el uso previsto o la liberación.</p> <p>El tratamiento y la gestión de las aguas residuales no deben tener ningún impacto perjudicial en la población local, el medio ambiente o los ecosistemas. Las aguas residuales tratadas y las aguas grises se reutilizan de manera segura para fines no potables (como riego o descarga de inodoros) o se liberan en el medio ambiente siguiendo protocolos adecuados para evitar daños a las comunidades locales o los ecosistemas.</p>	
3.6.3	El uso de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) se lleva a cabo de acuerdo con los requisitos legales y se minimiza en la medida de lo posible.	✓
3.6.4	Las operaciones se llevan a cabo de forma que se evite la escorrentía relacionada con actividades que impliquen el uso de productos químicos y/o contaminantes en los recursos acuáticos circundantes y otros ecosistemas naturales.	✓
3.6.5	Se evita o reduce la emisión de contaminantes a la atmósfera y se cumplen todos los niveles legales de emisiones.	✓
3.6.6	Se controlan las fuentes potenciales de contaminación y, cuando se identifican, se toman medidas para minimizarlas y, en la medida de lo posible, eliminarlas.	✓
Orientación 3.6.6	<p>La organización está abordando de manera proactiva las fuentes potenciales de contaminación, la contaminación acústica y la contaminación lumínica. La organización está monitoreando sus operaciones, identificando áreas donde podrían generarse contaminantes y tomando medidas para minimizar o eliminar estas fuentes. La organización demuestra un compromiso con la administración ambiental y prácticas responsables.</p> <p>Las fuentes potenciales de contaminación son actividades, procesos o sustancias dentro de las operaciones de la organización que tienen el potencial de liberar contaminantes o sustancias contaminantes en el medio ambiente. Esto puede incluir emisiones, vertidos, eliminación de residuos, contaminación lumínica y otras actividades que puedan dañar el medio ambiente.</p>	✓

Criterio 3.7	Los recursos hídricos se protegen y se utilizan de forma eficiente	GSTC
Efecto	El uso y el abastecimiento de agua cumplen los requisitos legales, son responsables y no afectan negativamente a las fuentes ni a su viabilidad a largo plazo.	
3.7.1	Se cumplen los requisitos legales relacionados con el uso del agua, la adquisición de derechos de agua y la protección de las fuentes de agua superficiales y subterráneas.	
Orientación 3.7.1	<p>Las regulaciones y estándares son establecidos por autoridades gubernamentales o agencias relevantes que se refieren a los requisitos relacionados con el uso del agua, la adquisición de agua y la protección de fuentes de agua superficial y subterránea. La organización debe tener en cuenta qué regulaciones son aplicables de acuerdo con la jurisdicción nacional, el tipo de operación y las necesidades operativas.</p> <p>Estas regulaciones pueden hacer referencia a la obtención de permisos o licencias de las autoridades reguladoras para extraer y utilizar legalmente el agua de fuentes locales. Además, los requisitos legales pueden especificar límites en la cantidad de agua que una organización puede extraer, evitando la sobreexplotación y la escasez de agua.</p> <p>Las organizaciones deben asegurarse de identificar objetivos adaptados a los desafíos específicos del agua y al contexto de la región en la que operan. Estos objetivos deben tener como objetivo lograr un uso sostenible y conservación del agua. El uso del agua por parte de la organización no debe dañar los patrones de flujo natural de ríos, arroyos u otros cuerpos de agua, lo que puede tener un impacto negativo en los ecosistemas y la vida silvestre.</p> <p>La organización debe ser transparente sobre las fuentes de las que obtiene agua, lo que ayuda a promover la responsabilidad y la obtención responsable.</p>	
3.7.2	Se implementan prácticas para optimizar y/o reducir el consumo de agua en todas las áreas posibles de las operaciones y los impactos negativos en el entorno.	
Orientación 3.7.2	La organización implementa estrategias y acciones para mejorar la eficiencia del uso del agua y reducir el consumo de agua en todos los aspectos de sus operaciones. Además, la organización toma medidas para garantizar que se analizan y minimizan los riesgos relacionados con el agua y que su consumo de agua y prácticas operativas no perjudican el entorno local, las fuentes de agua, los ecosistemas o las comunidades.	

	<p>Las estrategias y medidas pueden hacer referencia a la instalación de sistemas de riego inteligentes o incluso a la capacitación del personal en prácticas de ahorro de agua, fomentando el uso responsable del agua en toda la organización.</p> <p>La organización debe identificar objetivos específicos para la gestión del agua que estén adaptados al contexto local del agua, los riesgos de escasez y a los desafíos específicos. Estos objetivos deben estar diseñados para lograr un uso sostenible y la conservación del agua.</p> <p>La organización implementa medidas para su consumo de agua y prácticas de obtención de agua que no alteran los patrones de flujo natural de los cuerpos de agua, lo que puede tener un impacto negativo en los ecosistemas y la vida silvestre. Por último, la organización es transparente acerca del origen de su suministro de agua, indicando de dónde obtiene el agua.</p> <p>Las operaciones muy pequeñas (por ejemplo, operaciones familiares individuales) pueden tener un compromiso por escrito para optimizar el consumo de agua, pero debe quedar claro qué otros elementos, como procedimientos, instrucciones de trabajo, software, etc., trabajan juntos para lograr el cumplimiento.</p>	
3.7.3	La organización monitorea su uso de agua por tipo de fuente y área de consumo, manteniendo registros formales.	✓
3.7.4	La calidad del agua se analiza periódicamente para garantizar que es segura para el uso y consumo humano.	
3.7.5	Cuando proceda, los recursos hídricos se manejan para garantizar que la calidad y el equilibrio del agua se mantienen o mejoran y no restringen la disponibilidad para otros usuarios.	✓
3.7.6	Cuando proceda, se protegen las zonas de amortiguamiento ribereñas.	
3.7.7	La información y las orientaciones prácticas están disponibles y se comunican para animar a los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes), al personal y a los proveedores a participar activamente en los esfuerzos de ahorro de agua.	

Criterio 3.8	El suelo se conserva y maneja adecuadamente	GSTC
Efecto	En términos de biodiversidad, contenido de materia orgánica y otros atributos físicos, químicos y biológicos del suelo, la salud del suelo se mantiene o mejora. Se gestionan y minimizan los impactos negativos en los suelos.	✓
3.8.1	Cuando proceda, se cumplen los requisitos legales relacionados con el manejo del suelo.	✓
3.8.2	Cuando sea aplicable, la erosión causada por el agua, el viento y otros factores se minimiza mediante prácticas como la implementación de coberturas del suelo, mantillos, medidas protectoras, revegetación de áreas escarpadas, terrazas o la instalación de franjas filtrantes para proteger los suelos.	✓

Criterio 3.9	Se asegura el bienestar y la salud de los animales	GSTC
Efecto	Se asegura la salud y el bienestar de los animales, reduciendo su estrés y permitiéndoles ejercer sus comportamientos naturales.	✓
3.9.1	No hay animales salvajes en cautiverio ni actividades que impliquen la adquisición, exhibición y/o cría de animales salvajes a menos que éstas tengan fines educativos, de rescate, recuperación y/o conservación estricta de la especie.	✓
3.9.2	Se cumplen los requisitos legales relacionados con la adquisición, cautiverio, exhibición, cría, manipulación, salud y bienestar de los animales.	✓
3.9.3	Se alimenta a los animales para satisfacer sus necesidades nutricionales y su buen estado de salud.	✓
3.9.4	Los animales tienen acceso a entornos que les permiten moverse libremente y mostrar un comportamiento natural.	✓
3.9.5	Los animales tienen acceso continuo a agua suficiente, fresca y limpia, sin competencia entre especímenes.	✓
3.9.6	Se toman medidas para prevenir las enfermedades, así como el dolor y las lesiones de los animales cautivos o domésticos.	✓

3.9.7	Las casas, corrales e instalaciones de manipulación disponen de espacio, ventilación, iluminación y drenaje adecuados y son seguros, minimizando el riesgo de enfermedades, lesiones y estrés según las condiciones climáticas.	✓
3.9.8	Los trabajadores responsables de la manipulación de los animales tienen la cualificación y experiencia adecuadas en materia de bienestar animal, así como las acreditaciones correspondientes.	✓
3.9.9	Los animales de carga están en buen estado de salud, cuentan con el equipo adecuado y son manejados por personal con experiencia y competencia en el cuidado de este tipo de animales.	✓
3.9.10	La organización conoce y cumple la normativa y las directrices relativas a las actividades turísticas con animales salvajes, incluidas la observación y la interacción.	✓
3.9.11	No están permitidas las interacciones directas con animales salvajes, en particular la alimentación.	✓
3.9.12	Los impactos de las actividades relacionadas con el turismo de naturaleza, incluidas la observación y la interacción con animales silvestres, se monitorean y controlan con regularidad. Se toman medidas para minimizar cualquier perturbación del comportamiento de la fauna silvestre y/o de sus hábitats.	✓

5.4 Principio 4: Los impactos en el clima se reducen y mitigan

Criterio 4.1	Se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero	GSTC
Efecto	Se implementan las mejores prácticas empresariales para minimizar las principales emisiones de gases de efecto invernadero, las cuales se ajustan a los riesgos y son proporcionales a la escala y naturaleza de la operación.	✓
4.1.1	Se identifican, miden y controlan las fuentes significativas de emisión de gases de efecto invernadero para todos los ámbitos.	✓
4.1.2	Se realizan esfuerzos para evitar y reducir la emisión de gases de efecto invernadero resultantes de actividades y fuentes controladas y/o influenciadas por la organización.	✓

4.1.3	Se implantan prácticas para reducir el consumo de energía en todas las áreas posibles de las operaciones, o para mantenerlo dentro de niveles racionales.	✓
4.1.4	La organización monitorea su consumo de energía, combustibles y gas por cada tipo de fuente y mantiene registros formales.	✓
4.1.5	Se toman medidas específicas para incorporar el uso de fuentes renovables o tecnologías alternativas para abastecer las necesidades energéticas de las operaciones.	✓
4.1.6	Se promueve activamente el uso de opciones de transporte eficientes desde el punto de vista climático entre los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes), el personal y los proveedores.	✓
4.1.7	Los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes), el personal y los proveedores tienen a su disposición o adquieren y promueven activamente opciones alimentarias con bajas emisiones de carbono.	
4.1.8	Las operaciones, excursiones y actividades diarias intentan minimizar el uso del transporte siempre que sea posible.	✓
4.1.9	La huella de carbono de cada viaje y/o estancia se calcula para cada cliente (huéspedes, pasajeros o visitantes), ofreciendo oportunidades para compensar las emisiones, ya sea parcial o totalmente.	✓
4.1.10	Se realizan esfuerzos para compensar las emisiones de gases de efecto invernadero restantes resultantes de fuentes y actividades controladas y/o influenciadas por la organización.	✓
4.1.11	Si procede, se cumplen las normativas nacionales y/o internacionales relativas a los objetivos de reducción de emisiones para los factores y acciones de cambio climático aplicables.	✓
4.1.12	Se dispone y se comunica información y orientación práctica para animar a los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes), al personal y a los proveedores a participar activamente en la reducción de emisiones y en la adopción de estilos de vida bajos en carbono.	

Criterio 4.2	Se implementan esfuerzos de adaptación al cambio climático proporcionales a los riesgos	GSTC
Efecto	Se estudian los riesgos derivados del cambio climático que pueden poner en peligro la sostenibilidad de las operaciones y se implementan las medidas adecuadas de adaptación al clima.	
4.2.1	Se identifican los riesgos más relevantes para la operación, derivados o potencialmente derivados del cambio climático.	
4.2.2	Se implementan medidas de adaptación al cambio climático en las zonas de alto riesgo y de forma proporcional a la escala de las operaciones y a los impactos sociales, económicos y medioambientales previstos.	

Criterio 4.3	Se adoptan medidas para la eliminación de GEI y la restauración de los ecosistemas, según proceda.	GSTC
Efecto	Se consideran las oportunidades para la eliminación de GEI, la restauración de ecosistemas y otras actividades relacionadas cuando sea factible y relevantes.	
4.3.1	Se implementan las mejores prácticas empresariales para garantizar la eliminación de GEI basadas en el uso y las prácticas de manejo de suelos y las reservas de carbono para promover una regulación climática positiva a lo largo del tiempo.	
4.3.2	Si se implementan, los esfuerzos de restauración de ecosistemas tienen como objetivo tanto recuperar la funcionalidad ecológica del ecosistema de referencia como mejorar el bienestar humano, teniendo en cuenta al mismo tiempo las cambiantes condiciones ambientales, sociales y económicas del área.	



Preferred by Nature es una organización internacional sin fines de lucro que trabaja para apoyar una mejor gestión del uso del suelo y prácticas empresariales que beneficien a las personas, la naturaleza y el clima. Esto lo hacemos a través de una combinación única de servicios de certificación de sostenibilidad, de proyectos que creen concientización y la construcción de capacidades.

Por más de 30 años, y con presencia en más de 100 países, hemos trabajado en desarrollar soluciones prácticas que generen impactos positivos en paisajes productivos y cadenas de suministro. Nos enfocamos en el uso del suelo, principalmente en las industrias forestal, agrícola y de materias primas con impacto climático, así como en sectores relacionados como el turismo y la conservación.

www.preferredbynature.org

